CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E2025829004750 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
S.DAVILA Fecha: 29/agosto/202514:34:05

Señor
CIUDADANO ANONIMO
E-mail: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Pivijay- Magdalena.

ASUNTO: Radicado R202543002920

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante el cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta construcción de porquerizas en el corregimiento de San Rafael municipio de Remolino, Magdalena, lo que, al parecer, estarían generando vertimientos de aguas residuales provenientes de dicha actividad hacia el caño San Rafael, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1123 del 15 de agosto de 2025, ordenando al **GRUPO CIÉNAGA GRANDE,** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista Externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G